FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
****

RESOLUCIÓN N° 196/2023

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 73/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CESAR MOSTAFÁ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS DE USO VEHICULAR" – ID: 432.676.

Asunción, 04 de octubre de 2023.

VISTO: La Nota Nº 146 de fecha 14 de setiembre del año en curso, presentada por la Giraduria de la Dirección General de Comunicación Social (DIGECOSO), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 71/2023 suscripto con la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de Cesar Mostafá**, para la "Adquisición de Repuestos varios y Baterías", en el marco de la **Contratación Directa Nº 30/2023**, con **ID: 432.676**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 146 de fecha 14 de setiembre del año en curso, la Giraduria de la DIGECOSO solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 73/2023 suscripto con la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de Cesar Mostafá** para la "Adquisición de Repuestos varios y Baterías", por un monto máximo de **Gs. 1.188.080 (Guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil ochenta)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial de la Dirección General de Comunicación Social por el aumento en la provisión de Baterías, utilizados para puesta y mantenimiento de sus unidades móviles vehiculares, para el desarrollo de las distintas actividades protocolares, de modo a previsionar las necesidades ante el incremento de los requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Articulo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Dictamen N° 119 de fecha 25 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 73/2023 suscripto con la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de Cesar Mostafá,** por el monto de **Gs. 1.188.080 (Guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil ochenta)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 73/2023 para la "Adquisición de Repuestos varios y Baterías", suscripto con la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de Cesar Mostafá.**

2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2023, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2023

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.05 OG 343 FF 30 Comunicación Social de las FFMM	Gs. 1.188.080
Total Ampliación	**Gs. 1.188.080**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares